

QUILMES, 7 de mayo de 2013

VISTO el Expediente N° 827-0166/13 mediante el que se tramitan los Seminarios de Investigación del Departamento de Ciencias Sociales, y las Resoluciones (C.S.) N° 314/06 y (C.D.) N° 293/11, y

CONSIDERANDO:

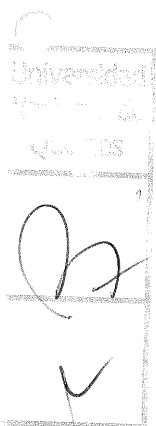
Que por Resolución (C.D.) N° 293/11 se aprobó el Seminario de Investigación "Industria Cinematográfica Argentina 2010-2011: la cuota proteccionista frente a la demanda efectiva".

Que en el marco del Seminario antes mencionado, la alumna Nahir Haber presentó el trabajo final, el que fue evaluado por su Tutor.

Que el Director de la Licenciatura en Comunicación Social, Mg. Daniel Badenes, ha solicitado la conformación del jurado para la evaluación final, dado que el alumno se encuentra en condiciones de someterse a dicha evaluación.

Que la Resolución (C.S.) N° 314/06 en su artículo 4° establece la confección y presentación de un informe final cuya autoría debe ser exclusivamente del alumno. Este informe final será evaluado por un jurado compuesto por tres profesores designados por el Consejo Departamental respectivo, de los cuales al menos dos deberán estar vinculados al campo disciplinar. El Tutor del Seminario no podrá integrar el tribunal.

Que por todo ello, se propone como jurados para evaluar el trabajo final del Seminario de Investigación citado anteriormente, a las profesoras Natalia Aruguete DNI: 24.270.532, Carla Rodríguez Miranda DNI: 29.460.564 y María de Carmen Valdez DNI: 17.198.571.



Por ello,

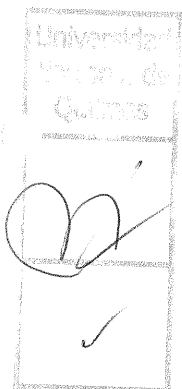
**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Integrar el jurado para la evaluación del informe final del Seminario de Investigación denominado "Industria Cinematográfica Argentina 2010-2011: la cuota proteccionista frente a la demanda efectiva", perteneciente a la alumna Nahir Haber, de la Licenciatura en Comunicación Social bajo la dirección del profesor Santiago Marino, con las profesoras Natalia Aruguete DNI: 24.270.532, Carla Rodríguez Miranda DNI: 29.460.564 y María de Carmen Valdez DNI: 17.198.571.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 093/13



Jorge Flores  
Director  
Departamento de Ciencias Sociales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES